



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13460

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de supervisor/a de Unidad de Cuidados Intensivos

Antecedentes

1. En la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, existe un puesto vacante de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos, que se precisa cubrir.
2. El día 2 de septiembre de 2024, la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud, a petición del director gerente del Hospital Comarcal de Inca, autorizó la convocatoria de la jefatura, siempre que hubiera una vacante en la fecha de inicio del procedimiento, lo que se produce en la fecha de la firma de esta resolución.
3. El día 2 de noviembre, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (núm. 144), la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de supervisor/a de Unidad de Cuidados Intensivos.
4. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la única aspirante, D^a. Juana María Gómez Arroyo, el día 17 de diciembre de 2024, defendió ante el órgano convocante y el Comité Asesor, el proyecto técnico de gestión de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
3. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
5. Real decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud.
6. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de ge, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
7. La Resolución de la consejera de Salud por la que se deleguen diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar a la Sra. Juana María Gómez Arroyo el puesto de trabajo de supervisora de unidad de la Unidad de Cuidados Intensivos.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) y en la intranet del Hospital Comarcal de Inca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de



un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2024)

El director gerente

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

(Francisco Ferrer Sancho)

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179792>

